

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR No. 1350

SANTIAGO, julio 8 de 1994.

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. COMUNICA AL INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y A LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR NUEVO MONTO A GIRAR DE LA CUENTA CORRIENTE No. 901034-3 - DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE A CONTAR DEL MES DE AGOSTO DE 1994.

---

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. No. 150, de 1981, esta Superintendencia comunica a Ud. que esa Institución está autorizada para girar, a contar del mes de agosto de 1994, de la cuenta corriente N° 901034-3 - Sistema Unico de Prestaciones Familiares, los montos máximos mensuales que se señalan en el Anexo adjunto a la presente Circular firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada Institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
LUIS A. ORLANDINI MOLINA  
SUPERINTENDENTE

*R.F.R.*  
CPF/ea  
DISTRIBUCION  
- C.C.A.F.  
- I.N.P.

A N E X O

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

INSTITUCION

MONTO MAXIMO AUTORIZADO  
A GIRAR DE LA CUENTA  
CORRIENTE No. 901034-3 A  
CONTAR DE AGOSTO DE 1994

\$

ELIANA QUIROGA AGUILERA  
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL